

EDITORIAL

El segundo borrador de Estatuto Básico

El Ministerio de Administraciones Públicas ha puesto encima de la mesa de negociación un nuevo borrador de Estatuto Básico del Empleado Público. Con éste, ya vamos por el segundo de los anteproyectos de texto de esta tercera era, en la que el Gobierno de turno intenta alcanzar acuerdos con las Administraciones autonómicas, con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y con ciertos sindicatos sobre la redacción de la norma básica vertebradora de las relaciones laborales del personal al servicio de la función pública; esto es, de más de dos millones y medio de trabajadores españoles.

Lo más curioso del texto que se ha remitido a las partes en liza, es que nadie sabe a ciencia cierta a qué o a quién se debe la sustitución del primero de los borradores del Gobierno socialista, por este otro. ¿Será parte de la cesión del MAP en algunos planteamientos de los realizados por las otras Administraciones Públicas, o incluso por algún sindicato? ¿Lo habrán pedido los miembros de la Comisión creada para el estudio del Estatuto porque el texto anterior no respondía a las recomendaciones elaboradas por ellos? ¿O será porque desde las filas del propio PSOE se ha querido influir más activamente en este borrador antes de su negociación parlamentaria? Las derivadas de las cuestiones planteadas no son baladíes, sino que tienen indudable trascendencia para determinar la evolución real de la negociación que se está llevando a cabo y comprobar el grado de consenso que genera la nueva norma.

Los contenidos del propio nuevo anteproyecto tampoco ayudan a despejar estas dudas. Uno y otro

texto son bastante distintos en forma y fondo, aunque obviamente regulan la misma materia. La ambigüedad calculada con redacciones que permiten un tipo de interpretación y su contraria -la mayoría de ellas dependientes del ulterior desarrollo por cada Administración Pública para su ámbito concreto-, sigue siendo la característica predominante y la tónica general del planteamiento de este segundo de los borradores difundido por el MAP.

Las propias organizaciones sindicales participantes del foro inventado por Jordi Sevilla para negociar con ellas el Estatuto están más despistadas que un burro en un garaje y no han ocultado su sorpresa. Unos y otros, sindicatos y Administraciones, no saben qué negocian o qué promesas hace el Ministerio a ellos o a los otros. En resumen, un galimatías de difícil explicación, y de mucho más difícil entendimiento. ¡Viva la confusión!

También, junto con la edición del segundo borrador, se han modificado los plazos de negociación, que ahora han quedado pospuestos en torno a un mes respecto al calendario previsto inicialmente. De modo que, si esta vez se cumplieran, a finales del mes de junio el Ministerio de Administraciones Públicas estaría en condiciones de llevar ante el Consejo de Ministros una propuesta formal de anteproyecto de Ley.

Sobre todo este proceso normativo la Federación de Empleados Públicos de USO sigue reclamando y defendiendo los mismos planteamientos que ha manifestado desde su inicio: queremos una negociación formal, nunca de trámite, sino real y transparente, en el seno de la vigente Mesa General de la función pública.

Federación de Empleados Públicos de USO

EN PORTADA

ÚLTIMA HORA:

El MAP anuncia que hay acuerdo sindical sobre el Estatuto

Con esta edición del boletín ya casi cerrada, el Ministerio de Administraciones Públicas publicaba un comunicado de prensa anunciando que "Tras varias semanas de negociación, el Ministro de Administraciones Públicas ha llegado a un acuerdo con los representantes de los trabajadores más significativos en el sector público..."

[Podéis seguir ésta y otras informaciones en www.fep.uso.es](http://www.fep.uso.es)

El Plan Concilia recibe un amplio respaldo de los empleados públicos y de la mayoría de los españoles

Según datos que ha publicado el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS), el 70,1 % de los ciudadanos españoles están "más bien de acuerdo" con los contenidos del Plan Concilia puesto en marcha el pasado día 1 de enero en la Administración General del Estado. Esta cifra se eleva hasta el 82,2 % en la valoración positiva que, respecto al Plan, tenemos los propios empleados públicos. Por el contrario, parece que tan sólo el 5,9 % de los españoles se define "más bien en desacuerdo" con el plan, y el 1,6 % del personal de los

servicios públicos tiene una valoración negativa del mismo. El resto de la muestra lo compone el 19,3 % de los españoles que manifiesta "no conocer" las nuevas medidas aprobadas, y el 2,2 % de los trabajadores públicos que se muestra indiferente ante ellas.

La veracidad de las preferencias mostradas por el CIS coinciden perfectamente con los datos relativos a la marcha de la negociación colectiva de que disponen el Ministerio de Trabajo y las organizaciones sindicales, según las cuáles cada vez son

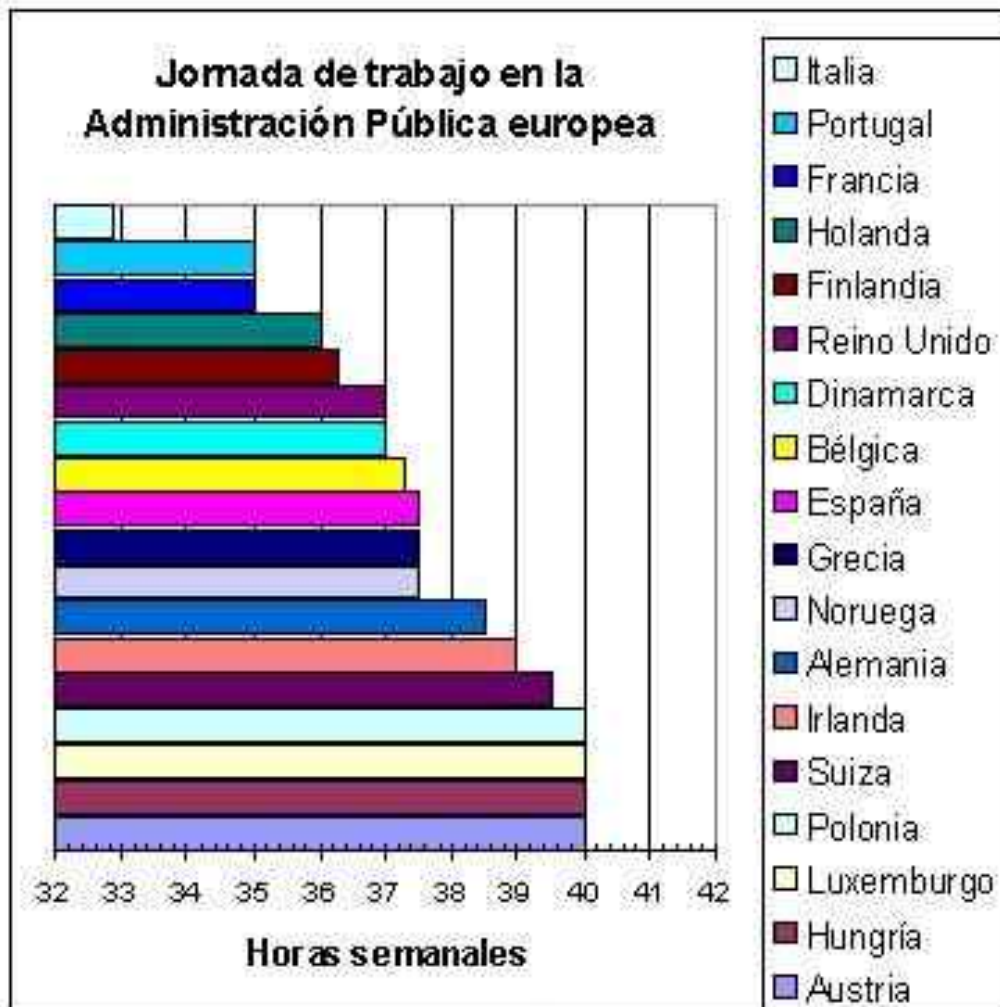
más numerosos los convenios, -o en su caso los acuerdos con las otras Administraciones Públicas- que incorporan medidas iguales o similares para favorecer la conciliación de la vida personal y familiar con la laboral.

Por otra parte, el Ministerio de Administraciones Públicas ha informado que un total de 2.703 empleados públicos se han acogido ya a alguna de las medidas del Plan Concilia durante el primer trimestre de este año 2006.

ESPECIAL HORARIOS ESPAÑOLES Y EUROPEOS

La racionalidad de nuestros horarios de trabajo es una asignatura pendiente

La buena calidad de vida tiene mucho que ver con disponer de horarios laborales racionales con los que la conciliación de la vida familiar y profesional sea mucho más fácil. A este objetivo se viene dedicando desde hace tres años la Comisión Nacional para la racionalización de los horarios españoles y su normalización con los demás países de la Unión Europea

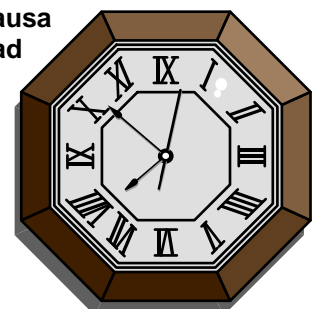


Working time developments-2004, Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo

un modelo genérico de jornada continua coincidente con el modelo más extendido en la Unión Europea: entrada entre las ocho y las nueve de la mañana y salida entre las cinco y las seis de la tarde. En cualquiera de las opciones habría una hora de descanso obligatorio para la comida. Este sistema genérico contaría también con su versión de fin de semana largo, de modo que se concluyera el trabajo entre las dos y las tres de la tarde del viernes, repartiendo el defecto de jornada entre el resto de los días, de lunes a jueves.

Si bien la jornada continuada de mañana -la más extendida en el sector público-, no causa tantos problemas como la jornada partida de mañana y tarde, en torno a la racionalidad de nuestros horarios se plantean cuestiones que son ciertamente sorprendentes:

- ¿Es razonable un horario laboral, y/o escolar, que impide llevar o recoger a los niños en el colegio como nos ocurre a la mayoría?
- ¿Es razonable un horario laboral con una interrupción de hasta tres horas para comer?
- ¿Por qué el prime time televisivo comienza a las nueve de la noche con los telediarios, llevando las películas o programas de gran interés hasta la una de la madrugada? ¿Por qué no se adelanta a las ocho de la tarde y así dormiremos una hora más?
- ¿Es razonable convocar una reunión a las cinco o las seis de la tarde?
- ¿Por qué en 1913 los horarios españoles eran idénticos a los europeos y ahora no?



NOTICIAS DESTACADAS

USO gana las elecciones sindicales del FOGAIBA

USO ha conseguido los cinco representantes –cinco de cinco– que compondrán el nuevo Comité de Empresa del FOGAIBA (Fondo de Garantía Agraria y pesquera de las Islas Baleares), en las elecciones sindicales celebradas el pasado día 24 de abril. El FOGAIBA es una Empresa Pública creada y dependiente del Govern Balear, cuenta con una plantilla de unos sesenta trabajadores y su objeto principal es ejecutar la política de la Consejería de Agricultura y pagar las ayudas referentes a la aplicación de medidas de fomento y mejora de los sectores agrario, pesquero, incluidas la política agrícola común y de los fondos procedentes y previstos por la normativa de la Unión Europea. Desde la FEP-USO agradecemos la alta participación sindical, y especialmente el gran apoyo dado por los trabajadores y trabajadoras que han apostado fuertemente por nuestra candidatura.

Problemas en las negociaciones de Tráfico

FEP-USO ha transmitido al Secretario General de Tráfico una queja por la falta de negociación que en los últimos meses se viene apreciando en la DGT. Se han incumplido compromisos que se habían adquirido como la negociación y seguimiento de las diversas productividades, un acuerdo sobre garantías sindicales, el seguimiento de las rectificaciones y adaptaciones de la relación de puestos de trabajo, etc. Asimismo, USO ha lamentado la falta de coordinación existente en el interno de la propia Subdirección de Recursos Humanos, al dilatarse y no llegar a tiempo las comunicaciones para que nuestros representantes acudan a las reuniones que se convocan. Por ello, se ha solicitado la convocatoria urgente de la Mesa de Recursos Humanos, a efecto de abordar y clarificar un calendario de todas las reuniones que se vayan a realizar a lo largo del año 2006.

USO-Prisiones pacta la creación de puestos de trabajo de segunda actividad a partir de los cincuenta y cinco años de edad



Como desarrollo del pacto sectorial sobre diversas materias suscrito para el periodo 2005-2008, USO y otros sindicatos han firmado un acta con la Directora General de

Instituciones Penitenciarias por la que se establecen dos modalidades de segunda actividad para los funcionarios penitenciarios. Para acogerse a ellas se establecen varios requisitos: una determinada edad -55, 57 o 58 años-, una antigüedad considerable en la Administración, y haber desempeñado durante varios años puestos de trabajo del área de vigilancia o del resto de áreas. La medida se justifica en razón de las condiciones psicofísicas del personal y se podrá conceder tras determinados requisitos de antigüedad en la Administración Penitenciaria, o en el resto de Administraciones públicas. Los funcionarios que pidan puestos de segunda actividad podrán optar entre pasar a ocupar otro puesto de trabajo efectivo o permanecer disponible sin destino. Para los funcionarios del área de vigilancia que se acojan a la opción de segunda actividad con destino se garantizan las retribuciones que se venían percibiendo, calculadas sobre la media ponderada de los puestos desempeñados con anterioridad. Por el contrario, la opción de segunda actividad sin destino llevará

aparejada una reducción del 20 % de las retribuciones complementarias generales hasta el momento de la jubilación. Esta normativa pactada no entrará en vigor hasta que se apruebe por el Parlamento el correspondiente proyecto de Ley.

DNI y certificados de empadronamiento ya no son necesarios en los procedimientos de la AGE



El Boletín Oficial del Estado ha publicado dos nuevos decretos por los que se suprime la obligatoriedad de presentar la fotocopia del DNI o el certificado de empadronamiento para poder iniciar un procedimiento administrativo. Estas medidas, que ya habían sido anunciadas hace varios meses, suponen una simplificación importante que beneficia

indudablemente a los administrados, aunque aún se desconoce si tendrá algún impacto negativo en el incremento de tareas de los empleados públicos, al ser éstos quienes deban comprobar mediante los nuevos Sistemas de Verificación -de identidad o residencia- la veracidad de los datos reflejados. Sólo excepcionalmente, en los supuestos que establece la normativa recién publicada, los funcionarios deberán solicitar la entrega de esta documentación a los ciudadanos. El cambio de normativa sólo vincula, en principio, a la Administración General del Estado, si bien se espera que las Administraciones de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales se sumen pronto a esta iniciativa.

NOTICIAS BREVES

- ◆ Ministerio del Interior: Negociado y aprobado el Plan de Formación para 2006.
- ◆ Ministerio de Industria, Turismo y Comercio: Negociado y aprobado el Plan de Acción Social 2006.
- ◆ AENA: USO denuncia las condiciones de trabajo sin seguridad adecuada en la terminal T-4 del aeropuerto de Barajas.
- ◆ Ministerio de Economía y Hacienda: importante reunión de la Mesa descentralizada en la que se abordan hasta quince materias distintas que afectan al personal funcionario y laboral.
- ◆ Seguridad Social: Convocado el concurso macro de las Entidades Gestoras.
- ◆ FEP-USO Cantabria: denuncia el Plan de Pensiones de la Diputación General de Cantabria.
- ◆ Audiencia de Zamora: USO presenta una denuncia por presunto acoso laboral a una empleada.

Ver en www.fep.uso.es

El TUAC aprueba por unanimidad la afiliación de USO

La Confederación de USO acaba de conseguir su ingreso en el Comité Sindical Consultivo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (TUAC – OCDE), tras aprobarse por unanimidad de sus miembros, en la sesión plenaria recién celebrada en París, la plena incorporación de nuestro sindicato. El TUAC agrupa a 56 confederaciones sindicales nacionales que representan a 66 millones de trabajadores organizados. Con esta última afiliación, la USO completa su integración de pleno derecho en todas las estructuras del Movimiento Sindical Internacional.

SANIDAD

Firmado el acuerdo en materia de personal 2006-2008 para el Servicio Andaluz de Salud Administración y sindicatos han alcanzado un acuerdo para tres años (2006-2008) que vincula al personal del Servicio Andaluz de Salud (SAS) Las materias concertadas abarcan a la política de empleo -compromisos de concursos, empleo estable, etc.- las retribuciones -complemento al rendimiento profesional, continuidad asistencial, jornada complementaria- la carrera profesional con un modelo que establece un procedimiento extraordinario de acreditaciones, la formación y promoción, y medidas para atención urgente en los servicios de Atención Primaria y Especializada, así como en las Unidades de Gestión Clínica.

Elogios de la Ministra al personal sanitario
Según la agencia EFE, la Ministra de Sanidad, Elena Salgado, ha manifestado en el Congreso de los Diputados que la calidad de los profesionales sanitarios españoles está a la altura de los mejores del mundo. Tal reconocimiento ha sido realizado durante la última sesión de control al Ejecutivo que ha tenido

lugar en el parlamento. La Ministra ha asegurado también que el desarrollo de las infraestructuras sanitarias en los últimos años, con una gran red de centros de salud



y hospitales, ha sido espectacular, subrayando que la Atención Primaria es un ejemplo para muchos países, y la Especializada una referencia mundial. La responsable del SNS ha concretado también que España cuenta con uno de los mejores sistemas sanitarios del mundo, con excelentes resultados en salud, en satisfacción de los ciudadanos y eficiencia.

N.R.: ¡Se agradecen los piropos, pero a ver si hay coherencia y sube el sueldo al personal del INGESA... así la satisfacción le llega en especie a todos los trabajadores!

SALUD LABORAL

Legislación específica de Prevención de Riesgos Laborales

Os facilitamos las referencias legislativas de ámbito estatal que constituyen la legislación específica de prevención de riesgos laborales en la función pública, cuyo conocimiento es de gran importancia para los Delegados de Prevención:

1. [INSTRUCCIÓN N° 1098 DE 26 DE FEBRERO DE 1996](#) por la que se dictan normas para la aplicación en la Administración del Estado de la Ley 31/1995 de 8 noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
2. [REAL DECRETO 1488/1998](#), de 10 de julio, de adaptación de la legislación de prevención de riesgos laborales a la Administración General del Estado.
3. [RESOLUCIÓN DE 23 DE JULIO DE 1998](#), de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de Consejo de Ministros de 10 de julio de 1998, por el que se aprueba el Acuerdo Administración-Sindicatos de adaptación de la legislación de prevención de riesgos laborales a la Administración General del Estado.
4. [REAL DECRETO 707/2002, de 19 de julio, modificado por REAL DECRETO 464/2003](#), de 25 de abril, por el

Los textos pueden descargarse en esta dirección web del Instituto de Seguridad e Higiene en el Trabajo:

http://www.mtas.es/insht/legislation/tl_sp.htm#Estado

que se aprueba el Reglamento sobre el procedimiento administrativo especial de actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y para la imposición de medidas correctoras de incumplimientos en materia de prevención de riesgos laborales en el ámbito de la Administración General del Estado.

5. [RESOLUCIÓN DE 17 DE FEBRERO DE 2004](#), de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se aprueba y dispone la publicación del modelo de Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales para la Administración General del Estado.
6. [REAL DECRETO 1932/1998](#), de 11 de septiembre, de adaptación de los capítulos III y V de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, al ámbito de los Centros y Establecimientos Militares.

VARIACIÓN DE LA INFLACIÓN Y DEL SALARIO

EN ABRIL	EN LO QUE VA DE AÑO	EN UN AÑO	SUBIDA SALARIAL 2006
1,4 %	1,8 %	3,9 %	3,05 %

* IPC General

ZONA DEL INTERNAUTA

Yahoo y eBay firman una alianza para competir con Google y Microsoft

AGENCIAS SAN FRANCISCO. La empresa de servicios de internet Yahoo y la de subastas «on line» eBay han alcanzado una alianza estratégica en el mercado comercial y publicitario, en un intento de hacer frente al auge de sus competidores Google y Microsoft. El acuerdo, anunciado ayer abarcará cuatro áreas, como son los anuncios gráficos, los pagos por internet, el desarrollo de una barra de herramientas y la exploración de nuevas tecnologías de anuncios vía digital. El acuerdo, que fue precedido de rumores de fusión, provocó una fuerte subida de las acciones de ambas compañías.

La piratería de software crece en España hasta el 46%

El 46% de los programas que se utilizan en nuestro país son piratas, según los datos que ha facilitado BSA (Business Software Alliance), organización centrada en la defensa de los intereses de los fabricantes de software. Este dato supone un punto de inflexión, puesto que a lo largo de todos estos años, y aunque fuera muy lentamente, se estaba reduciendo paulatinamente el índice de piratería en nuestro país. Las cifras sitúan a España a 10 puntos por encima de la media de la Unión Europea (frente a los 8 de hace un año) y a 25 de Estados Unidos.